



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Registro: **2209/2026**

ORDEN

Exp.: **A/SER-051923/2024 (6-B/25)**

Unidad administrativa:

S.G.T.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Urbanismo, de fecha 7 de abril de 2026, para la prórroga del Contrato de Servicios de **"IMÁGENES AÉREAS FOTOGRAMÉTRICAS MULTIVISTA DIGITALES DE LA ZONA CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA REPRESENTACIONES VIRTUALES"**.

Visto el preaviso realizado, con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, a la empresa adjudicataria **SERVICIOS POLITÉCNICOS AÉREOS, S.A.**, comunicado el 25 de marzo de 2026.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en la Cláusula 1, apartado 18, y Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el presente contrato y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Prorrogar, por un periodo de **UN AÑO**, desde 30 de octubre de 2026 y hasta el 29 de octubre del 2027, el Contrato de Servicios de **"IMÁGENES AÉREAS FOTOGRAMÉTRICAS MULTIVISTA DIGITALES DE LA ZONA CENTRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA REPRESENTACIONES VIRTUALES"**, suscrito el 26 de agosto de 2025, entre la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y la empresa **SERVICIOS POLITÉCNICOS AÉREOS, S.A.**, con NIF A78022381, por un importe de **232.413,06 euros**, con el siguiente desglose:

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>
192.076,91 euros	40.336,15 euros	232.413,06 euros

Aprobar el gasto que supone la prórroga del contrato, por un importe de 232.413,06 euros, IVA incluido, quedando distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
Año 2026	0,00 euros, con cargo al Programa 261P, Partida 64101, del vigente Presupuesto de Gastos.
Año 2027	232.413,06 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2027.

Registro: **2209/2026**

ORDEN

Exp.: **A/SER-051923/2024 (6-B/25)**

Unidad administrativa:

S.G.T.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM N.º 72, de 25 de marzo de 2024)

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ
Fecha: 2026.06.05 20:32

DESTINATARIOS:

- DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
- ÁREA DE CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA